

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 19 de octubre de 1993.

VISTAS las presentes actuaciones por medio de las cuales el Director de la Prosecretaría del Tribunal solicita que se sancione al medio oficial de servicio de esa dependencia, Sr. Daniel García y,

CONSIDERANDO:

Que motiva su petición la circunstancia de que personal de su dependencia advierte el día 23 de agosto del año en curso que el automóvil marca Renault 18 dominio C-1.463.781 afectado al uso del Poder Judicial de la Nación, había sido retirado del garaje sito en Lavalle 1220 por el chofer García, sin orden del superior (cfrn. fs. 2).

Que así las cosas, el referido rodado debió ser recuperado al día siguiente de la Comisaría Nro. 51, por haber sido encontrado en infracción por un móvil policial que lo interceptó cuando era conducido por García.

Que conferida vista al agente, el mismo admite la comisión del hecho (fs. 3), no consiguiendo conmorver con sus argumentaciones la extrema gravedad de la falta cometida.

Que en efecto, la sola circunstancia de emplear en beneficio propio un bien afectado a la Administración, pulveriza toda justificación que se pretenda argüir; toda vez que el resguardo del patrimonio del Estado requiere de sus agentes y en especial de los encargados en llevar a cabo tal función, del más severo contralor.

Que la tarea que realiza el Sr. García, traduce para el agente el requisito de obrar con la mayor prudencia, lo que en la especie deriva en un agravamiento de su responsabilidad. En efecto, su desempeño como chofer sirve

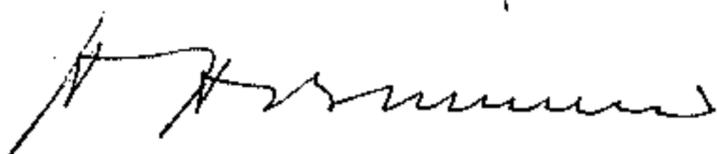
de presupuesto para presumir que su acción fue realizada con pleno conocimiento de las consecuencias que habría de acarrearle.

Por ello y de conformidad con lo establecido en los artículos 16 del decreto 1285/58 y 78 del Reglamento para la Justicia,

SE RESUELVE:

1º) Aplicar TREINTA DIAS DE SUSPENSION al medio oficial de la Prosecretaría del Tribunal, Sr. DANIEL GARCIA, haciéndosele saber que para el caso de reincidir se hará pasible de una sanción de mayor entidad.

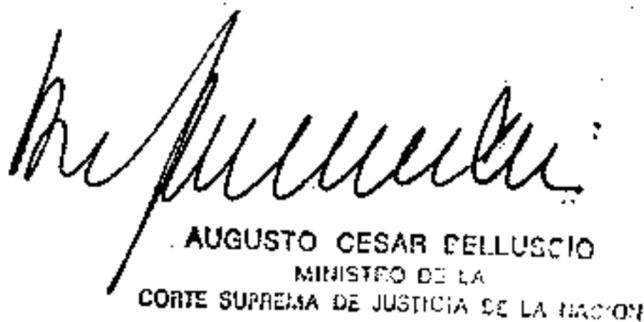
2º) Regístrese, notifíquese y con copia al legajo personal, archívese.



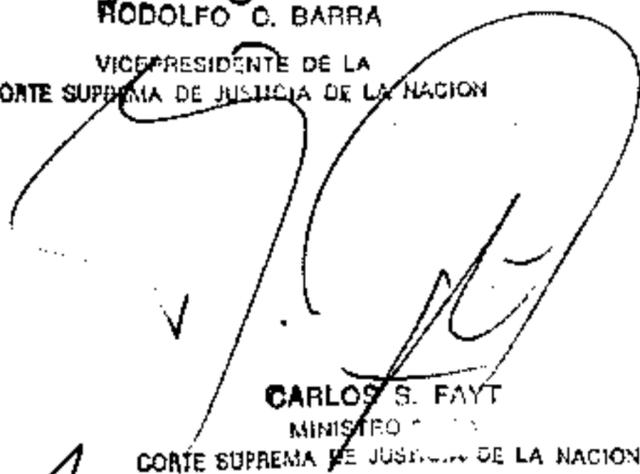
ANTONIO BOGGIANO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



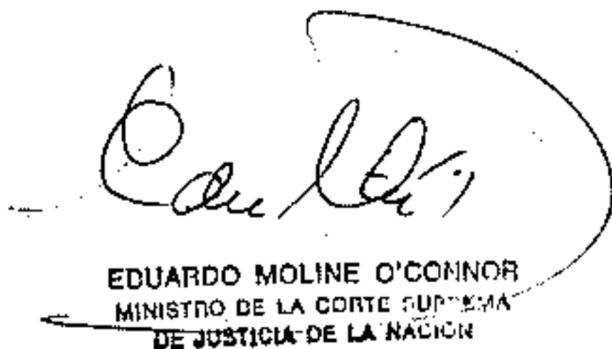
RODOLFO C. BARRA
VICEPRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



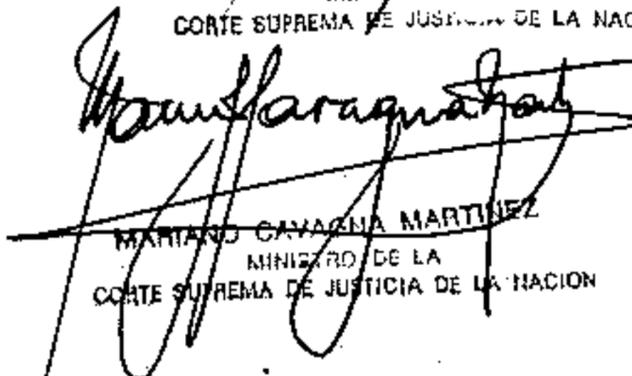
AUGUSTO CESAR DELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



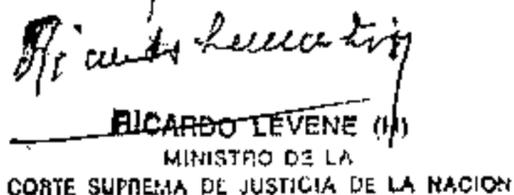
EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION



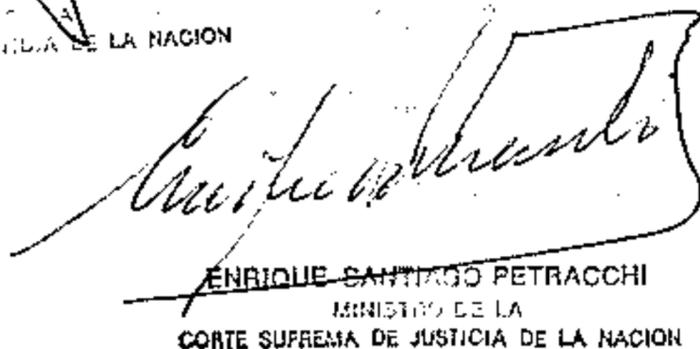
MARIANO CAVAGNA MARTINEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



JULIO S. NAZARENO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



RICARDO LEVENE (H)
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION